



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°211-2013-MDP-T.

Pocolay, 09 de Agosto de 2013.

VISTOS:

El Informe N°0291-2013-UPER-MDP.T de Unidad de Personal, donde se propone trabajadores de esta institución para que sean designados Fedatarios Titulares y Suplente; Informe N°456-2013-OAJ-MDP-T de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme al Proveído del despacho de Gerencia Municipal para emitir acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo II, Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 se tiene que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo señalado por los Artículos 127 y 128 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, sobre el régimen de fedatarios, cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar; previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la Entidad. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y con el visto bueno del despacho de Gerencia Municipal y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a nuevos FEDATARIOS TITULARES Y SUPLENTES de la Municipalidad Distrital de Pocolay a los siguientes servidores públicos:

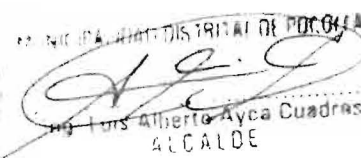
Srta. Verónica Del Pilar Torres Miranda	Titular	DNI N°00791258	Secretaría de Alcaldía
CPC Adolfo Carlos Condori Castro	Titular	DNI N°00450726	Área de Control Patrimonial
Abog. Armando H. Borda Mandamientos	Suplente	DNI N°04646913	Oficina de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO la Resolución N°091-2013-MDP.T, donde se designa Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Pocolay, en concordancia al artículo precedente

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los precitados y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Pocolay, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Cc. Archivo
GM
OAF
OAJ
OPP
GdeSSL
GIDU
Interesados


 Luis Alberto Ayca Cuadras
 ALCALDE